

**NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN AL INCIDENTE
CONCURSAL QUE PRETENDÍA LA RECUSACIÓN DE D.
EUGENIO MARTÍN MARTÍN COMO ADMINISTRADOR
CONCURSAL**

18 Abril 2008

Estimados asociados,

Dentro del procedimiento concursal de Arte y Naturaleza, una de las partes personadas que representa a treinta y cuatro acreedores formuló una demanda impugnando la condición de Administrador Concursal de D. Eugenio Martín Martín, Presidente de esta Asociación, y solicitando su cese por entender que éste es competidor de Arte y Naturaleza.

Otras partes también se adhirieron a la demanda mientras que la Administración Concursal y otros cinco acreedores se opusieron.

Hemos de recordar que D. Eugenio Martín designó a D. Julián Barrios Sánchez para el desempeño del citado cargo de administrador concursal, lo que también fue motivo de impugnación en la demanda, que entendía que el cargo seguía siendo ejercido por D. Eugenio Martín y solicitaba además la devolución de las cantidades que éste hubiese percibido por ello.

Lógicamente, D. Eugenio Martín no ha cobrado absolutamente nada por el cargo de Administrador Concursal, que es, y ha sido desde el principio, desempeñado por el citado Sr. Barrios.

Por todo lo anterior, esta Asociación se opuso frontalmente a lo solicitado en la demanda puesto que no existía ningún motivo para sostener tan extravagante petición, solicitando que se desestimara la demanda y en consecuencia, que se mantuviera en el cargo a D. Julián Barrios.

Pues bien, el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid ha dictado **Sentencia de fecha 8 de Abril de 2008** por la que **DESESTIMA TODOS LOS PEDIMENTOS DE LA DEMANDA CON CONDENA EN COSTAS PARA LA PARTE DEMANDANTE.**

Informamos de esta cuestión por afectar de manera directa a los intereses de quien representa a todos nuestros asociados.